

EXP. CSP-01/2017 CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A CASA DE LA CULTURA, SITO EN CALLE DE LOS MÁRTIRES, Nº 1, DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID), PARA SU USO COMO BIBLIOTECA MUNICIPAL, Y AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GERENTE DE LA EMSV PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, RESOLVER LAS INCIDENCIAS/RECLAMACIONES QUE SE PUEDAN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA FORMALIZAR DICHA ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

El Consejo de Administración de la EMSV en su sesión de fecha 31 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de los servicios para la redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de la rehabilitación del edificio municipal destinado a Casa de la Cultura, sito en c/ de los Mártires, nº 1 de Boadilla del Monte (Madrid) para su uso como biblioteca municipal, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, Exp. CSP-01/2017”.

Constan en el Expediente de contratación la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 13 de febrero de 2017, así como la publicación, el mismo día, en el Perfil del Contratante, del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de la rehabilitación del edificio municipal destinado a Casa de la Cultura, sito en calle de los Mártires, nº 1 de Boadilla del Monte (Madrid), para su uso como biblioteca municipal, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, Exp. CSP-01/2017; así como nota de aclaración sobre una cuestión del Pliego.

Asimismo, concluido el plazo para la presentación de las ofertas durante el cual se han presentado 7 plicas, constan las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas al objeto de analizar la documentación presentada por los licitadores, efectuar, en su caso, los pertinentes requerimientos de subsanación o aclaración, comprobando que se ajusta a lo exigido en el Pliego, y que han tenido lugar los días 31 de marzo, 19 de abril y 6 de junio, de 2017.

A su vez, se hace constar que la Mesa de Contratación reunida en fecha 31 de marzo, acordó por unanimidad la exclusión de la oferta presentada por el licitador MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L. por haber presentado la misma fuera de plazo, ya que tuvo

entrada en la EMSV, y así se registró el día 27 de marzo de 2017, a las 14:32 horas, habiendo vencido el plazo para la presentación de ofertas a las 14:30 horas de ese mismo día.

La entidad MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L. interpuso Recurso especial en materia de contratación ante el Órgano de Contratación, contra la exclusión de su oferta. Dicho recurso fue remitido, de conformidad con el artículo 46.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid que, con fecha 28 de abril de 2017, notificó telemáticamente a la EMSV, Resolución de fecha 26 de abril del mismo año, inadmitiendo el recurso, al referirse a un contrato que no resulta susceptible de recurso especial en materia de contratación, por su cuantía, no siendo, por tanto este Tribunal competente para su resolución.

Las Actas de la Mesa de Contratación recogen lo tratado y deliberado, así como la propuesta de clasificación de las proposiciones al Consejo de Administración de la EMSV, Órgano de Contratación en el citado expediente, que en su sesión de 22 de junio de 2017 ha adoptado **ACUERDO** en los siguientes términos:

***"Primero.-** Aprobar las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de la rehabilitación del edificio municipal destinado a Casa de la Cultura, sito en c/ de los Mártires, nº 1 de Boadilla del Monte (Madrid) para su uso como biblioteca municipal, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, Exp. CSP-01/2017*

***Segundo.-** Tras el análisis de la documentación administrativa, y en su caso, la aportada en el trámite de subsanación, resultan admitidos los siguientes licitadores:*

1.- EMPRESA LICITANTE: UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, S.L.P. / NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS + ANTONI GELABERT AMENGUAL

3.- EMPRESA LICITANTE: UTE FERNANDO PARDO CALVO / BARROSO & RUIZ-LARREA ARQUITECTOS, S.L.P.

4.- EMPRESA LICITANTE: UTE GONZALO MOURE LORENZO, ARQUITECTO / AXIOM INGENIERÍA, S.L.

5.- EMPRESA LICITANTE: UTE REMEDIOS FERNÁNDEZ-CARRIÓN GARCÍA / FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALCÁZAR / JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ-CARRIÓN / JUAN DE DIOS DE LA HOZ MARTÍNEZ

6.- EMPRESA LICITANTE: UTE ESTUDIO IDEA ARQUITECTOS, S.L.L.P. / INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)

E inadmitido el licitador:

2.- EMPRESA LICITANTE: **UTE GOKO, TALLER DE IDEAS CREATIVAS, C.B. / FENICE ARQUITECTURA MBO PLUS, S.L.**, por tratarse uno de los componentes de la UTE de una Comunidad de Bienes, sin personalidad jurídica y sin capacidad para contratar con la Administración y no haber subsanado tal extremo.

Tercero.- Tras la valoración de la documentación aportada por los licitadores en el sobre número dos, relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas (oferta técnica), las puntuaciones obtenidas han sido las siguientes:

Licitador	Propuesta global arquitectónica	Análisis económico propuesta	Eficiencia Energética y estudio instalaciones	TOTAL PUNTUACIÓN (Sobre Nº 2)
	hasta 35 puntos	hasta 5 puntos	hasta 5 puntos	
1.-UTE MATOS CASTILLO/NÉSTOR MONTENEGRO+ANTONI GELABERT	34,00	2,00	2,00	38,00
3.- UTE FERNANDO PARDO/BARROSO & RUIZ-LARREA	28,00	3,00	4,00	35,00
4.- UTE GONZALO MOURE/AXIOM	30,00	3,00	4,00	37,00
5.- UTE REMEDIOS FDEZ./JAVIER GARCÍA ALCÁZAR/JAVIER GARCÍA FDEZ./JUAN DE DIOS DE LA HOZ	21,00	3,00	3,00	27,00
6.- UTE ESTUDIO IDEA/INTEMAC	25,00	3,00	4,00	32,00

En consecuencia, se excluye del proceso de adjudicación la oferta presentada por el licitador Nº 5: **UTE REMEDIOS FERNÁNDEZ-CARRIÓN GARCÍA / FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALCÁZAR / JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ-CARRIÓN / JUAN DE DIOS DE LA HOZ MARTÍNEZ**, que no ha obtenido en la primera fase de valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, la puntuación mínima de, al menos, 32 puntos de los 45 posibles, así como en el criterio a)

relativo a la valoración de la propuesta global arquitectónica, una puntuación de, al menos, 24 puntos de los 35 posibles.

Y se asigna la siguiente puntuación de la oferta técnica a los siguientes licitadores, que permanecen en el proceso de adjudicación:

- N° 1.- UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, S.L.P. / NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS + ANTONI GELABERT AMENGUAL, 38,00 puntos.
- N° 3.- UTE FERNANDO PARDO CALVO / BARROSO & RUIZ-LARREA ARQUITECTOS, S.L.P., 35,00 puntos.
- N° 4.- UTE GONZALO MOURE LORENZO, ARQUITECTO / AXIOM INGENIERÍA, S.L., 37,00 puntos.
- N° 6.- UTE ESTUDIO IDEA ARQUITECTOS, S.L.L.P. / INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC), 32,00 puntos.

Cuarto.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, considerando los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 21), de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE N° 2	PUNTUACIÓN SOBRE N° 3		TOTAL PUNTUACIÓN
	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntos oferta económica	
1º.- Licitador N° 1: UTE MATOS CASTILLO/NÉSTOR MONTENEGRO+ANTONI GELABERT	38,00	143.400,00 €	55,00	93,00
2º.- Licitador N° 3: .- UTE FERNANDO PARDO/BARROSO & RUIZ-LARREA	35,00	143.500,00 €	54,91	89,91
3º.- Licitador N° 6: UTE ESTUDIO IDEA/INTEMAC	32,00	147.000,70 €	51,79	83,79
4º.- Licitador N° 4: UTE GONZALO MOURE/AXIOM	37,00	164.000,00 €	36,61	73,61

La oferta presentada por **UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, S.L.P. / NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS + ANTONI GELABERT AMENGUAL**, resulta la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, al haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Quinto.- Facultar al Sr. Director Gerente a requerir a D^a. Beatriz Matos Castaño, con D.N.I. nº 00656453-X, como representante de la **UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, S.L.P. / NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS + ANTONI GELABERT AMENGUAL**, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en la Cláusula 24 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el art. 151.2 del TRLCSP, presente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente en que hubiera recibido el requerimiento, la acreditación de la personalidad jurídica y de representación del empresario, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado primero del artículo 146 del TRLCSP y señalados en la cláusula 14 del Pliego, incluyendo la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, la justificación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del Contrato conforme al Pliego y su oferta, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación de haber constituido la garantía definitiva del cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación (7.170,00 euros), conforme establece la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, delegando en el Sr. Director Gerente para que, cumplido todo lo anterior, proceda a dictar Resolución de adjudicación del Contrato, resolver las incidencias/reclamaciones que se puedan producir y formalizar el mismo, con indicación expresa al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, que en caso de incumplimiento o atención incompleta del requerimiento, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

Boadilla del Monte, a 22 de junio de 2017.



Javier Ramírez
Director Gerente